



PREGUNTAS Y RESPUESTA EXPT. – 202000000049

1º.- Las solicitudes para el servicio de garantía, entendemos que pueden realizarse directamente al fabricante o sus empresas autorizadas. ¿Es correcto?

Respuesta: SI.

2º.-En el PCAP aparece una penalización por cumplimiento defectuoso. ¿Puede aclararse a que se refiere exactamente? ¿Es un incumplimiento de los ANS definidos en el PPT?

Respuesta: solo existe penalización ante el incumplimiento del plazo de entrega de los equipos.

3º.- En relación al plazo de presentación de ofertas, se entiende que “Las catorce horas del décimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el perfil de contratante de la Cámara de Cuentas de Andalucía” se refiere a diez días hábiles?. En cualquier caso, nos puedes especificar el día concreto de máxima de entrega?.

Respuesta: Disposición adicional duodécima Cómputo de plazos (LCSP) Los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 2 de octubre de 2020.